



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTES	GUSTAVO CALLEJAS CATAÑO Y OTRA
DEMANDADOS	YANCY VELÁSQUEZ MUÑOZ Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 – 00111 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al Oficio N° 454 del 13 de julio de 2022, allegada por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, informando que no se inscribió la medida cautelar porque la entidad demandada no tiene registrados establecimientos de comercio en esa Cámara. (Archivo 15)

Igualmente se incorpora y pone en conocimiento, la respuesta al Oficio 455 del 13 de julio de 2022, mediante la cual, la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, manifiesta que procedió con el registro de la medida cautelar que le fuera comunicada mediante el referido oficio. (Archivo 16)

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 120

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 04 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0a6a37dbc3eefc982934ea3edbd7dda782632099bb00d75864ebb1ecf415fc**

Documento generado en 03/08/2022 04:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>